



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	000487-AGENCIAS MERCANTILES, S.A. DE C.V.	 24/06/2020 OSV-0518 RV2004-0018 RV2004-0018 - 17/06/2020
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO EXTERIOR 281, ENTRE AVENIDA HÉROE DE NACCOZARI Y CALLE ARIAS	
CODIGO POSTAL	24020	
TELEFONO	981 81 6 41 25	

DATOS DEPENDENCIA	
RAMO	20-Secretaría de Protección Civil
UNIDAD	04-Dirección de Administración de Emergencias
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO			
FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	360 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	90 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO			
PLACA	CR-61926	SERIE	3HBBZSEN1BL409569
MODELO	2011	CILINDROS	
DESCRIPCIÓN	INTERNATIONAL . MAXXFORCE. MINIBUS.	LINEA	CAMION
		KILOMETRAJE	16423

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,615.00
0009	ANTICONGELANTE	LITRO	FLEETRITE	19	\$33.00	\$627.00
0101	ACEITE PARA MOTOR DIESEL	LITRO	FLEETRITE	19	\$52.00	\$988.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,760.46
0179	FILTRO DE AIRE PRIMARIO (P/MOTOR DIESEL)	PIEZA	FLEETRITE	1	\$581.28	\$581.28
0281	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FLEETRITE	1	\$478.29	\$478.29
0282	FILTRO SEPARADOR PARA MOTOR DIESEL	PIEZA	FLEETRITE	1	\$390.18	\$390.18
1095	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO DE MOTOR DIESEL	PIEZA	FLEETRITE	1	\$358.22	\$358.22
3639	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL.	PIEZA	FLEETRITE	1	\$1,952.49	\$1,952.49
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,600.00
0018	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE, CALIBRAR EMBRAGUE, CHECK LIST	SERVICIO	INTERNATIONAL	1	\$2,640.00	\$2,640.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CALIBRAR FRENOS. AJUSTE DE BALEROS, BALATAS Y RETENES. TORQUEAR SUSPENSION EN GENERAL	SERVICIO	INTERNATIONAL	1	\$3,960.00	\$3,960.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

W. F.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$11,975.46
IVA \$1,916.07
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$13,891.53

(SON: TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 53/100 M.N)

Cadena Original : |20|04||OSV-0518|487|138915336|24062020|45|03|

Cadena Encriptada : xYFVqR4jOc0ubNjt1R6aF5qhDX4f3Ds42b4G/iQqBsDCN5dkRgG81qBU2egbKAIB


Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH





24/06/2020
OSV-0518
RV2004-0018

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111200417244B562000N155024006770L115A2961	\$4,362.13
21111200417244B562000N155024006770L115A3551	\$7,656.00
21111200417244B562000N155024006770L115A2612	\$1,873.40
	\$13,891.53

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Handwritten signature]



24/06/2020
 OSV-0518
 RV2004-0018



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Miguel Sanchez Aparicio
 Fecha 26/06/2020
 Firma [Signature]
 Cargo Subdirector

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FCFORMATO DCP-02
- FCFORMATO DCP-03
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

